

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA – ÓRGANO DE GESTIÓN DEL IMIB, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA LABOR INVESTIGADORA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA (MODALIDAD A) Y EN CUIDADOS EN ENFERMERÍA (MODALIDAD B).**

Con fecha 17 de febrero de 2020, se reunió la Comisión de evaluación delegada por el Comité Científico Interno del IMIB (CCI), para la valoración de la concesión de ayudas para la intensificación de la labor investigadora de profesionales sanitarios en Atención Primaria (Modalidad A) y en Cuidados en Enfermería (Modalidad B).

Examinadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Director de la FFIS, a la vista de la valoración de la Comisión de evaluación nombrada al efecto, dictó en fecha 20 de febrero de 2020 la correspondiente resolución provisional. Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y examinadas las mismas, acuerda:

1. Dictar resolución de concesión definitiva donde se incluyen las personas seleccionadas y, en su caso, de reserva de las ayudas de financiación que constan en los Anexos I-AP y II-CE de la presente Resolución. El listado anexo de esta resolución de concesión definitiva contiene la relación de las personas seleccionadas y de reserva de estos turnos, indicando para cada una de ellas el orden que han obtenido. El orden de prelación de las personas seleccionadas y de reserva es el obtenido conforme a los criterios de evaluación que establecen las bases de la convocatoria.
2. Tal y como recogen las bases de la convocatoria “en caso de que en una de las modalidades no se llegaran a utilizar todos los fondos previstos, estos pasarán a estar disponibles para la otra ayuda ofertada”. Puesto que en la modalidad B solamente se han presentado 6 solicitudes, se traspasan los remanentes disponibles a la modalidad A, lo que incrementa el número de ayudas a la misma, hasta un total de 12 ayudas.
3. Ordenar la publicación de esta resolución de concesión definitiva y de su anexo en la página web de la FFIS (<https://www.ffis.es/>) e IMIB (<https://www.imib.es/>).
4. Informar que **los/as investigadores/as deberán**, en el plazo de **tres días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación, **manifestar su aceptación** expresa de la ayuda concedida, mediante el documento que se facilitará al efecto, y remitirlo a las siguientes direcciones de correos electrónicos: [lola.serna@carm.es](mailto:lola.serna@carm.es) y [victoria.rabadan@carm.es](mailto:victoria.rabadan@carm.es) . **Si algún investigador/a no acepta la ayuda, se seleccionará al siguiente** por orden de puntuación y en las condiciones establecidas en la convocatoria.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

D. Jesús Ángel Sánchez Pérez  
Director de la FFIS



**ANEXO I-AP**

**LISTADO DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS SELECCIONADAS FAVORABLEMENTE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA LABOR INVESTIGADORA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA (MODALIDAD A)**

Nº Expediente	Nombre y Apellidos	Orden	Estado	Puntuación	Presupuesto concedido
FFIS19/AP/03/01	Marta Zapata Martínez	4	Concedido	49,3	7.500 €
FFIS19/AP/03/02	Encarnación Abril Belchí	6	Concedido	38,7	7.500 €
FFIS19/AP/03/03	María Fuensanta Vivancos Belmonte	5	Concedido	42,1	7.500 €
FFIS19/AP/03/04	Ana María Cebrián Cuenca	1	Concedido	63,4	7.500 €
FFIS19/AP/03/05	Esperanza Marín Arranz	2	Concedido	54,1	7.500 €
FFIS19/AP/03/06	María González Barberá	3	Concedido	53,5	7.500 €



**ANEXO II-CE**

**LISTADO DE CONCESIÓN DEFINITIVO DE AYUDAS SELECCIONADAS FAVORABLEMENTE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA LABOR INVESTIGADORA DE PROFESIONALES SANITARIOS EN CUIDADOS EN ENFERMERÍA (MODALIDAD B)**

Nº Expediente	Nombre y Apellidos	Orden	Estado	Puntuación	Presupuesto concedido
FFIS19/CE/03/01	Juana Robles Cano	11	Concedido	44	3.750 €
FFIS19/CE/03/02	Francisco David Harillo Acevedo	5	Concedido	49,2	3.750 €
FFIS19/CE/03/03	José Antonio Jiménez Hernández	12	Concedido	43,9	3.750 €
FFIS19/CE/03/04	José Navarro Yepes	14	Reserva	34,1	--
FFIS19/CE/03/05	Emilio Juan Gomariz Vicente	13	Reserva	43,6	--
FFIS19/CE/03/06	María Fuensanta Hellín Gil	3	Concedido	50,8	3.750 €
FFIS19/CE/03/07	Dolores Beteta Fernández	6	Concedido	48,9	3.750 €
FFIS19/CE/03/08	María Concepción Fernández Redondo	10	Concedido	44,6	3.750 €
FFIS19/CE/03/09	Virginia Esperanza Fernández Ruiz	8	Concedido	48,5	3.750 €
FFIS19/CE/03/10	Laura Martínez Alarcón	1	Concedido	59,7	3.750 €
FFIS19/CE/03/11	Eva Abad Corpa	2	Concedido	57,3	3.750 €
FFIS19/CE/03/12	Yolanda Vuelta Díaz	7	Concedido	48,6	3.750 €
FFIS19/CE/03/13	Mónica Ballester Martínez	9	Concedido	45,6	3.750 €
FFIS19/CE/03/14	Mariana Ferrrandini Price	4	Concedido	50,1	3.750 €

